



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0735/2016  
BITÁCORA: 21/S5-0041/01/16

Puebla, Puebla, 29 de Febrero de 2016

### EJIDO SAN JUAN CUAUHEMOC

#### PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Febrero de 2014, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/0757/14 de fecha 05 de Marzo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO SAN JUAN CUAUHEMOC por conducto de su COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN JUAN CUAUHEMOC	2759.7	Tlahuapan	Puebla

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** adelantar el plan de corta

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2017.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

#### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO SAN JUAN CUAUHEMOC

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	537624	2149776
2	539391	2149211
3	541468	2148015



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0735/2016  
BITÁCORA: 21/S5-0041/01/16

Puebla, Puebla, 29 de Febrero de 2016

4	540600	2147806
5	542710	2147182
6	542710	2145166
7	543256	2144172
8	543813	2143672
9	543557	2142431
10	537397	2144417
11	537329	2145053
12	539166	2145360
13	538962	2145394
14	538656	2146163
15	537859	2146376

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN JUAN CUAUHTEMOC

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Unidad de medida
1	07/05/08 - 31/12/08	Abies religiosa	143.1	1622.38	Metros cúbicos r.t.a.
1	07/05/08 - 31/12/08	Otras hojosas	143.1	1856.47	Metros cúbicos r.t.a.
1	07/05/08 - 31/12/08	Pinus sp.	143.1	5189.05	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Abies religiosa	121.7	1110.26	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Otras hojosas	121.7	220.89	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Pinus sp.	121.7	5932.88	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Quercus sp.	121.7	38.24	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/10 - 31/12/10	Abies religiosa	130.4	2593.24	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/10 - 31/12/10	Otras hojosas	130.4	1435.16	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/10 - 31/12/10	Pinus sp.	130.4	4336.25	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/10 - 31/12/10	Quercus sp.	130.4	35.16	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/11 - 31/12/11	Abies religiosa	104.8	3751.71	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/11 - 31/12/11	Otras hojosas	104.8	595.81	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/11 - 31/12/11	Pinus sp.	104.8	2803.18	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/11 - 31/12/11	Quercus sp.	104.8	161.53	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/12 - 31/12/12	Abies religiosa	92.7	2832.28	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/12 - 31/12/12	Otras hojosas	92.7	378.99	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/12 - 31/12/12	Pinus sp.	92.7	3214.87	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/12 - 31/12/12	Quercus sp.	92.7	33.74	Metros cúbicos r.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0735/2016  
BITÁCORA: 21/S5-0041/01/16

Puebla, Puebla, 29 de Febrero de 2016

6	01/01/13 - 30/04/14	Abies religiosa	109.4	2092.55	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/13 - 30/04/14	Pinus sp.	109.4	4001.2	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/13 - 30/04/14	Quercus sp.	109.4	62.31	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/05/14 - 31/12/14	Abies religiosa	145.2	2715.77	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/05/14 - 31/12/14	Otras hojosas	145.2	1196.65	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/05/14 - 31/12/14	Pinus sp.	145.2	4191.16	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/05/14 - 31/12/14	Quercus sp.	145.2	96.77	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/15 - 31/12/15	Abies religiosa	162.6	2330.87	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/15 - 31/12/15	Otras hojosas	162.6	1248.99	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	162.6	5355.16	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	162.6	65.47	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/16 - 31/12/16	Abies religiosa	230.1	811.22	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	230.1	68.78	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	230.1	7040.81	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.	230.1	31.32	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Abies religiosa	120	918.15	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	120	2958.88	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	120	4776.74	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SAN JUAN CUAUHEMOC

78,104.890

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
EJIDO SAN JUAN CUAUHEMOC	1,360.00 ( mil trescientos sesenta )	78,104.890 ( setenta y ocho mil ciento cuatro punto ochenta y nueve )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0735/2016
BITÁCORA: 21/S5-0041/01/16

Puebla, Puebla, 29 de Febrero de 2016

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P21180JUA003; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (EJIDO SAN JUAN CUAUHEMOC) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P21180JUA003)

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (468-ACR)

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ARTURO CASTRO ROBLES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MEX, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 36, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

9. CONDICIONANTE ADICIONAL 1. Dado que se adelanta la ejecución de la anualidad 10/10; en un pazo no mayor a 30 días hábiles y previo a la ejecución de la presente modificación al programa de manejo forestal, deberá presentar un ajuste en el calendario de realización de los tratamientos complementarios inherentes a la anualidad 10/10.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- AV. PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACÁN.- D.F. LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE NO. 1303, EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUAPAN, PUE. ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- PRESENTE EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 14/08 P

Handwritten signature and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0735/2016  
BITÁCORA: 21/S5-0041/01/16

Puebla, Puebla, 29 de Febrero de 2016

I'JLHV/I'LSCI/MMJ